



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA GENERAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 202303038

En la ciudad de Barranquilla se reunieron **DIEGO LEON MONSALVE MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.527.084, Líder de programa código 206 grado 06, adscrito a la Secretaría de Cultura y Patrimonio Departamental, en calidad de supervisor; la señora **MARIA ESTELA DONADO GUZMAN**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.664.550, en representación legal de la **FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE** identificada con el NIT 802.013.636-1 en calidad de contratista; y **VERONICA MARCELA CANTILLO RAMIREZ**, quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en su condición de Secretaria de Cultura y Patrimonio, nombrada bajo Decreto No. 013 del 4 de enero de 2024 y delegada para la contratación mediante Decreto 000391 del 8 de octubre de 2024, "Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 000021 del 2 de enero de 2020", con el fin de liquidar el convenio 202303038 en forma bilateral.

1. DATOS DEL CONVENIO:

CONVENIO No.	202303038
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE BIBLIOTECAS ACCESIBLES EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE BARANOA "PEDRO GOENAGA OÑORO", SANTO TOMÁS "JOSÉ BOLAÑOS DE LA HOZ", CANDELARIA "GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ", Y EN LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL "MEIRA DELMAR" UBICADA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN LA VIGENCIA 2023"
CONTRATISTA	FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE, identificada con NIT. 802.013.636-1
VALOR	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$664.285.714) , de los cuales el Departamento del Atlántico aportará la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$465.000.000) y el Asociado aportará la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$199.285.714).
PLAZO	El plazo del convenio de asociación es hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28/06/2023
FECHA DE INICIO	06/07/2023
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
SUPERVISOR	DIEGO LEON MONSALVE MEJIA



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

**SECRETARIA GENERAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 202303038**

2. DATOS PRESUPUESTALES:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
C.D.P.	202301874	08/06/2023	\$465.000.000
R.P.	202305155	28/06/2023	\$465.000.000

3. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONVENIO	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$664.285.714)
VALOR EJECUTADO	SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$664.285.714)
VALOR PAGADO	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE (\$465.000.000), correspondientes al aporte del Departamento del Atlántico
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	CERO PESOS (\$0)
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	CERO PESOS (\$0)

4. RELACION DE PAGOS:

Conforme a lo señalado en certificación expedida por el Subsecretario de Contabilidad adscrito a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Atlántico, documento que hace parte integral de la presente liquidación, en la ejecución del contrato, se realizaron los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR	FECHA DE ORDEN
FUNDAVE	Anticipado	202311882	\$186.000.000	27/07/2023
FUNDAVE	Acta No. 1	202318942	\$93.000.000	09/10/2023



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DIANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

**SECRETARIA GENERAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 202303038**

FUNDAVE	Acta No. 2	202328652	\$93.000.000	28/12/2023
FUNDAVE	Acta final	2024102	\$93.000.000	14/02/2024
VALOR TOTAL PAGADO:			\$465.000.000	

5. GARANTÍAS:

El contratista allegó las garantías otorgadas de conformidad con lo pactado en el contrato, contenidas en las pólizas aprobadas por el Departamento del Atlántico, descritas a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE HASTA
Seguros del Estado S. A	85-44- 101122501	Cumplimiento	\$66.428.571,40	28/06/2023 30/04/2024
Seguros del Estado S. A	85-44- 101122501	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$33.214.285,70	28/06/2023 31/12/2026
Seguros del Estado S. A	85-44- 101122501	Devolución del pago anticipado	\$186.000.000,00	28/06/2023 30/04/2024
Seguros del Estado S. A	85-40- 101056238	RCE	\$232.000.000,00	28/06/2023 31/12/2023

6. MANIFESTACIONES Y CONSTANCIAS:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que el SUPERVISOR certifica que el ASOCIADO ejecutó a cabalidad el objeto del convenio, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo, para lo cual se anexan los informes de supervisión junto con las evidencias de ejecución del contrato.
2. Que el ASOCIADO declara expresamente que el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del convenio, razón por la cual lo declara a paz y salvo por todo concepto.
3. Que el SUPERVISOR verificó que el ASOCIADO cumplió con los aportes en seguridad social integral y aportes parafiscales durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.
4. Que el balance financiero permite evidenciar que no existen saldos a favor del Departamento, ni a favor del Asociado.



SC-CERE27381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

**SECRETARIA GENERAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 202303038**

5. De conformidad con lo señalado por la Secretaría Jurídica del Departamento mediante certificación del mes de agosto de 2024, no se impuso ningún tipo de multa, incumplimiento, y/o sanción contractual al Asociado en virtud de la ejecución del referido convenio. Así mismo, se deja constancia que tampoco existe ninguna reclamación por vía judicial en relación con el convenio objeto de liquidación.

7. FINIQUITOS:

En consecuencia, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

MARIA ESTELA DONADO GUZMAN
FUNDACION MARIA ELENA RESTREPO SIGLA FUNDAVE
Asociado

DIEGO LEÓN MONSALVE MEJIA
Líder de programa código 206 grado 06, adscrito a la Secretaría de Cultura y Patrimonio Departamental
Supervisor.

VERONICA MARCELA CANTILLO RAMIREZ
Secretaria de Cultura y Patrimonio
Departamento del Atlántico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diego León Monsalve Mejía	Líder de programa código 206 grado 06, Sec. de Cultura	
Revisó	Heidi Alcendra Villardy	Abogada Especialista/Consultores & Asesores MG S.A.S	



NET: 850.102.006-1
Código Postal: 080001
Código FISCAL: 080303
Código ICAFIS: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(9) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla
• entre carreteras 45 y 46 / Barranquilla
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Colombia